



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO PARA EL DESARROLLO  
DE LA TELEFONÍA - FONDETEL

**FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA -FONDETEL-  
RECURSOS HUMANOS  
FECHA DE EMISIÓN: ACTUALIZADO AL 31 DE JULIO DEL 2021  
ARTÍCULO 10, NUMERAL 4 LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Listado de funcionarios y servidores públicos, empleados y asesores**

No.	Nombres y Apellidos	Puesto	Documento de Nombramiento	Cantidad de Reuniones	Monto por Dieta	Total por Dietas
1	Marvin Eduardo Palacios Castillo	Presidente	Acuerdo Gubernativo No. 18	4	Q800.00	Q3,200.00
2	Marco Aurelio Pineda Castellanos	Secretario General	Acuerdo Gubernativo No.5	3	Q800.00	Q2,400.00
3	Alvaro David Ubico Aguilar	Miembro	Acuerdo Ministerial No. 143-2020	4	Q800.00	Q3,200.00
4	Rodolfo José Letona Montoya	Miembro	Acuerdo Ministerial No. 139-2020	4	Q800.00	Q3,200.00
5	Reyna Isabel Villatoro Rodríguez	Asesor Jurídico	Acta de Consejo de Administración No. 10-2021	4	Q800.00	Q3,200.00
6	Victor Manuel Esquivel Figueroa	Asesor Técnico	Acta de Consejo de Administración No. 08-2020	4	Q800.00	Q3,200.00
7	José Antonio Alvarado Ramírez	Asesor Administrativo	Acta de Consejo de Administración No. 3-2008	4	Q800.00	Q3,200.00
8	Mario Ruddy Velásquez Pinto	Asesor	Acta de Consejo de Administración No. 10-2020	4	Q800.00	Q3,200.00

\*Según Acuerdo Gubernativo No. 690-97, emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas, el cual indica en su artículo "1". lo siguiente:  
"Asignar en concepto de dietas la cantidad de ochocientos quetzales por sesión a que asistan, a cada miembro de la Comisión de Administración del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía en Áreas rurales y/o urbanas del Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas, que serán pagadas de los ingresos de dicho fondo y que no podrán exceder de cuatro al mes."